



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Subsanción EX-2021-13645782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-13645782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, en concepto de pago al proveedor ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., al cual se vincularon los documentos OP-2021-15620498-GDEBA-DCONMSGP, OP-2021-15620510-GDEBA-DCONMSGP y OP-2021-15620520-GDEBA-DCONMSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a un error material en la confección del documento citado en el exordio de la presente, se requiere su modificación y posterior subsanción a efectos de la correcta vinculación al expediente en cuestión;

Que la presente Disposición se dicta al efecto de "subsancar errores materiales" en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA) respecto de los documentos OP-2021-15620498-GDEBA-DCONMSGP, OP-2021-15620510-GDEBA-DCONMSGP y OP-2021-15620520-GDEBA-DCONMSGP

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la subsanción de los errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), respecto de los documentos OP-2021-15620498-GDEBA-DCONMSGP, OP-2021-15620510-GDEBA-DCONMSGP y OP-2021-15620520-GDEBA-DCONMSGP en el expediente EX-2021-13645782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar al SINDMA. Cumplido archivar